**BASES PARA LA CAMPAÑA**

**“Vive la experiencia dieciochera”**

En Santiago, a 7 de septiembre 2018, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “Vive la experiencia dieciochera”

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada “Vive la experiencia dieciochera” cuyas bases son:

**PRIMERO:** Desde el 7 de septiembre y hasta el 10 de septiembre del año 2018 a las 11:59 horas. Lipigas lanzará la promoción señalada en el presente documento para todos aquellos usuarios que sigan nuestra cuenta oficial y comenten la publicación referente a la campaña “Vive la experiencia dieciochera” de nuestro Facebook. La campaña será comunicada vía Facebook y medios digitales de La Cuarta.

**SEGUNDO:** El premio corresponde a un día en las fondas del Parque O’Higgins con $100.000 para gastos en alimentación, sin incluir bebidas alcohólicas, y una parrilla a gas .Se escogerá a tres ganadores y cada ganador puede invitar a cuatro acompañantes. Los ganadores serán trasladados de ida y vuelta a sus hogares.

**TERCERO:** La asignación del premio se realizará mediante un sorteo el 10 de septiembre de 2018, con todos quienes hayan comentado nuestra publicación referente a la promoción “Vive la experiencia dieciochera” siguiendo las instrucciones señaladas, entre las fechas estipuladas para el concurso.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

**CUARTO**: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y en el Facebook oficial de Lipigas el 14 de septiembre de 2018.

**QUINTO**: La persona que resulte ganadora será contactado por Lipigas vía redes sociales, para coordinar los detalles de su premio. Lipigas se reserva un día para tomar contacto.

**SEXTO**: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

**SÉPTIMO**: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO**: Todos los participantes del presente concurso, autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**NOVENO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Francisca Montecinos, al número telefónico 226503658 o al e-mail fmontecinos@lipigas.cl

**DÉCIMO:** La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

 LUIS ALBERTO ORLANDI LIUBA MYLENE IRIBARNE

P/EMPRESAS LIPIGAS S.A. P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.